I .MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
RPVB/AARV

LOTA, 08 FEB. 2021

DECRETO N° 134 /

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **DANTE ALFREDO SALAS BUSTOS,** Iniciación de Actividades/ Certificado de Titulo para obtener patente Profesional.

b) D.S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D.L 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) DFL # 1 de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativo que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Autorizase a **DANTE ALFREDO SALAS BUSTOS,** Para obtener Patente Profesional. Giro: **INGENIERO CIVIL** Registrando domicilio en Carlos Cousiño N° 173, **LOTA.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Sr. Dante Alfredo Salas Bustos.-
C.c. Oficina de Patentes Comerciales.-
Oficina Transparencia.-
Archivos.